

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPTO. ADMIN. EDUCACION

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

EMPEDRADO,

07 ABR. 2014

VISTOS:

Lo establecido en el DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior, DFL N° 1 del 24.01.94, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social Nuevo Código del Trabajo actualizado, Resol. N° 55 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el DFL 1/ del 2006.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal para los establecimientos que cuentan con recursos de acuerdo al Proyecto de Subvención Especial Preferencial (SEP).

DECRETO ALCALDICIO N°

Nº 170

1.- **APRUEBESE**, contrato de trabajo del Sr. **MANUEL PATRICIO BUSTAMANTE GAVILAN**; RUT: 17.470.332-9 para desempeñarse como TECNICO INFORMATICO en las Escuelas de la comuna, con 44 horas cronológicas semanales desde el 01.04.2014 hasta 28.02.2015 y con una remuneración Imponible de \$ 367.900 (trescientos sesenta y siete mil novecientos pesos).

2.- **INCORPÓRESE**, el texto del presente Decreto como parte Integral del Contrato de Trabajo respectivo para efectos legales.

3.- **IMPÚTESE**, el mayor gasto que origina al Sub - Título 21 ITEM 03 del presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL

GTP/GST//MFR/LAP/RCM/rcm.

DISTRIBUCION

- Contraloría (4)
- Alcaldía
- Depto. Personal
- Sec. Municipal
- Of. Partes
- Interesado



GONZALO TEJOS PÉREZ
ALCALDE

CONTRATO DE TRABAJO

En Empedrado a 01 de Abril del año 2014, entre la **Ilustre Municipalidad de Empedrado**, R.U.T **69.120.200-3**, con domicilio en Empedrado, calle **Libertador Bernardo O'Higgins N° 422** y don **MANUEL PATRICIO BUSTAMANTE GAVILAN**, R.U.T. **17.470.332-9**, **Fecha nacimiento 05 Julio 1990** de nacionalidad Chilena, domiciliado en San Javier población Padre Pio pasaje catalpa N° 3392, de estado civil **casado** y procedente de San Javier se ha convenido en el siguiente CONTRATO DE TRABAJO, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, EMPLEADOR Y TRABAJADOR.

1°- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **TECNICO INFORMatico**; en el establecimiento del **Departamento de Educación** denominado **ESCUELAS DE LA COMUNA**, ubicado en Empedrado, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

2°- La jornada de trabajo será la siguiente **44 horas cronológicas semanales**

3°- El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo.

4°- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de **\$ 367.900 (trescientos sesenta y siete mil novecientos pesos)** como sueldo fijo por **Mes con recursos SEP**.

Las remuneraciones se pagarán **Mensualmente** por **Cada** periodo vencido, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

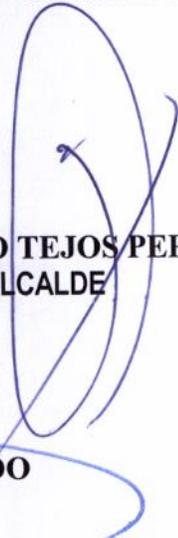
5°- El Empleador se compromete a suministrar al Trabajador los siguientes beneficios que aprecian las partes en la forma que se indica.

6°- El presente contrato durará hasta **28 Febrero 2015**, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

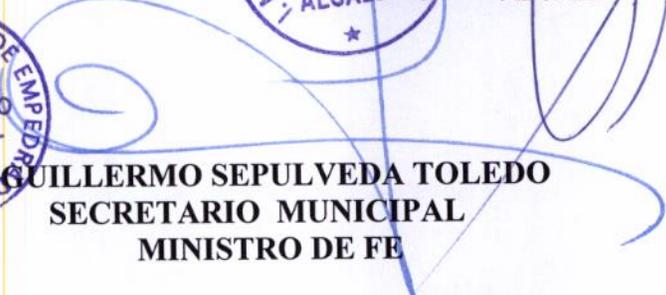
7°- Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

8° Se deja constancia que doña **MANUEL PATRICIO BUSTAMANTE GAVILAN** ingresó al servicio el **01 de abril de 2014**.


MANUEL BUSTAMANTE GAVILAN
17.470.332-9


GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE




GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE